

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE
FACTURA QUE SE INDICA, A
"INTERFACTOR S.A."-

CONCHALI, 31 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 493 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 127, del 25.03.2014, del Director de Asesoría Jurídica, con carta aviso de la Notaría Pública de don Francisco Rojas Arriagada; Factura N° 46574 de la empresa Recuperadora Textil Limitada; Prov. N° 2177/14; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a INTERFACTOR S.A., R.U.N. N° 76.381.570-6, la que fue notificada a través de Notaría Pública del notario don Francisco Rojas Arriagada, que da cuenta de Factura N° 46574, por la suma de \$ 398.650.- (trescientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

El Director Desarrollo Comunitario deja constancia que los servicios de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han ejecutado o prestado a plena satisfacción de esta unidad técnica y no se han cursado multas, procediendo el pago de la misma.

Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
ADILA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal



[Handwritten Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFI/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas

TESMU - Adquisiciones - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/